

HECHO RELEVANTE – IM AURIGA PYMES EUR 1, FTA

Intermoney Titulización, SGFT, S.A, sociedad gestora de IM AURIGA PYMES EUR 1, FTA, y en virtud de lo establecido en el Documento Informativo de Incorporación de Valores al MARF de fecha de fecha 31 de octubre de 2014 y en la Circular 5/2013, de 18 de junio, sobre la información que deben facilitar los emisores al Mercado Alternativo de Renta Fija, comunica el siguiente hecho relevante. Los términos aquí en mayúscula tendrán el significado que se les atribuye en el citado Documento Informativo.

Diversos medios de comunicación han abordado la noticia de una presunta estafa piramidal originada en la sociedad PUBLIOLIMPIA SL, cuya magnitud por el momento se desconoce. Tal como ya ha sido informado en Hechos Relevantes previos, dicha sociedad vendió facturas presuntamente falsas a la sociedad FINALTER SLU, y ésta cedió al Fondo derechos de crédito derivados de dichas facturas. El Fondo no tiene ni ha tenido relación alguna con PUBLIOLIMPIA SL.

En el marco estricto de lo que afecta al Fondo, y a los efectos de mantener por esta vía igualmente informados a la totalidad de los inversores, la Sociedad Gestora ha decidido publicar la información que se recoge a continuación.

1. **AURIGA GLOBAL INVESTORS, Sociedad de Valores** (en adelante AURIGA SV), es la entidad Estructuradora del Fondo y Suscriptora de sus Bonos.

FINALTER SLU (en adelante FINALTER) es la entidad Cedente de Derechos de Crédito al Fondo. FINALTER ofrecía a sus clientes (los “Vendedores”) financiación a través del descuento de facturas que aquellos tenían frente a terceros en el marco de sus relaciones comerciales (los “Deudores”).

PROGRESO Y GESTION SERVICIOS FINANCIEROS, SL (en adelante PROGRESO), es el Administrador de los Derechos de Crédito del Fondo.

INTERMONEY TITULIZACIÓN SGFT, SA (en adelante INTERMONEY), es la Sociedad Gestora del Fondo.

2. De acuerdo con las Cuentas Anuales, a 31 de diciembre de 2016 el accionista único de FINALTER es ALTERFIN SL. Esta sociedad está participada (75,28%) por AURIGA CAPITAL INVESTMENTS SL (en adelante AURIGA SL) cabecera del grupo AURIGA dedicado a actividades financieras y de otra naturaleza. AURIGA SL es el accionista único de AURIGA SV y sus respectivos consejos de administración están compuestos por las mismas personas. Según consta en las Cuentas Anuales de 2016 del grupo consolidado, las sociedades AURIGA SV, FINALTER y ALTERFIN son sociedades dependientes, en los términos establecidos por el Artículo 42 del Código de Comercio.
3. Como ya fue comunicado en un Hecho Relevante previo, detectada la existencia de Derechos de Crédito viciados, por ser falsas las facturas de las que se derivan, la Sociedad Gestora procedió a reclamar a FINALTER la subsanación del Vicio Oculto

mediante la reposición al Fondo de manera inmediata de los importes pagados por los Derechos de Crédito adquiridos. Dicha reclamación se efectuó el 1 de junio pasado.

4. Ante la falta de respuesta de FINALTER y en virtud de que el incumplimiento de sus obligaciones en la compra de facturas y posterior cesión de Derechos de Crédito al Fondo pudiera ser indicio de responsabilidades por acción u omisión en el negocio fraudulento originado en el Vendedor de facturas PUBLIOLIMPIA SL, con fecha 5 de junio, la Sociedad Gestora puso los hechos en conocimiento de la *Divisió d' Investigació Criminal (Area Central de Delictes Econòmics)* de los Mossos d'Esquadra.
5. Con posterioridad a dicha denuncia y ante la falta de colaboración de FINALTER y AURIGA SV para notificar a los Deudores la cesión de FINALTER al Fondo y requerirles el pago de las facturas directamente en una cuenta de éste, el pasado día 8 de junio la Sociedad Gestora amplió la denuncia, ya que podrían resultar penalmente responsables las sociedades FINALTER y PUBLIOLIMPIA y sus representantes.
6. Hechos posteriores, en particular la identificación de otras facturas posiblemente falsas procedentes de Vendedores distintos de PUBLIOLIMPIA, así como la negativa a transferir importes al Fondo que la Sociedad Gestora reclama en virtud de lo establecido en la Escritura de Constitución, dieron lugar a una nueva ampliación de la denuncia el pasado 12 de junio.
7. La Sociedad Gestora ha contratado una auditoría forense a la firma Ernst&Young que busca identificar el alcance del perjuicio causado al Fondo como consecuencia de la cesión de Derechos sustentados en facturas falsas o con algún tipo de vicio que pueda poner en peligro su exigibilidad. El alcance de dicha auditoría será extendido a la identificación de las causas y causantes del perjuicio patrimonial. La auditoría recaerá sobre la documentación e información procedente tanto de los archivos del Administrador (PROGRESO), como de FINALTER. Ernst&Young está trabajando e informa que todavía no está en disposición de precisar el plazo en el que podrá comenzar a comunicar sus resultados.
8. La Sociedad Gestora continúa con sus tareas de seguimiento y control de las cantidades cobradas de los Derechos de Crédito que han sido cedidos al Fondo. En este sentido, adoptará cuantas medidas estén a su disposición al amparo del Contrato de Administración y Seguimiento, incluidas las acciones legales que le puedan corresponder, ante eventuales incumplimientos de las obligaciones allí asumidas por el Administrador, por FINALTER o por AURIGA SV, frente al Fondo.
9. El pasado día 5 de junio, y una vez constatada la negativa de FINALTER a notificar a los Deudores la cesión de sus Derechos de Crédito al Fondo, la Sociedad Gestora tomó la decisión de realizarla por su cuenta. La ausencia de la firma de FINALTER puede incrementar el perjuicio patrimonial al Fondo. Todas las comunicaciones están enviadas desde el 7 de junio y el Administrador está subsanando las incidencias detectadas.

No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora ha vuelto a requerir a FINALTER que efectúe la citada notificación.

10. **AURIGA SV** en su condición de Entidad Estructuradora del Fondo designa el Comité de Seguimiento, cuyas funciones están recogidas en la Escritura y reguladas en el Contrato de Administración y Seguimiento. También se encuentran recogidas en el Documento Informativo de Incorporación de los Bonos al Marf. Desde la constitución del Fondo dicho comité ha estado formado por representantes de AURIGA SV y FINALTER.

11. En virtud de lo establecido en la Escritura del Fondo, este ha sido declarado en fase de liquidación (que no de extinción) por la Sociedad Gestora. Dadas las relaciones existentes entre AURIGA SV y FINALTER, la Sociedad Gestora considera que en las circunstancias actuales existe un conflicto de interés entre ambas, por ser la primera responsable del Comité de Seguimiento y la segunda responsable de los Derechos de Crédito cedidos y tenedora de recursos que corresponden al Fondo.

La Sociedad Gestora entiende que dicho conflicto de interés permanente compromete la participación del Comité de Seguimiento en el proceso de liquidación, al menos, mientras no se hayan restituido al Fondo los importes reclamados a FINALTER por los derechos de crédito inexistentes.

12. El día 24 de julio de 2017, esto es, en la próxima Fecha de Pago del Fondo, y en el marco del proceso de liquidación, la Sociedad Gestora procederá a realizar la aplicación de los Recursos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos, por lo que se estima que se efectuarán pagos por intereses y principal de los Bonos en las cuantías que se determinarán y anunciarán más adelante. La Sociedad Gestora mantendrá informados a los titulares de los Bonos de las posteriores distribuciones de Recursos Disponibles en el marco del proceso de liquidación.

13. La Sociedad Gestora informa que la reclamación de las cantidades debidas al Fondo como consecuencia de los hechos anteriormente descritos se está efectuando a través de la sustanciación de las acciones penales anteriormente descritas y cualesquiera otras que en el futuro se adopten.

14. La Sociedad Gestora pone su página web a disposición de los titulares de Bonos para consultar la información disponible sobre importes y situación de los Derechos de Crédito. Adicionalmente les invita a contactar con los responsables de la Sociedad a través de correo electrónico info@imtitulizacion.com o mediante llamada telefónica.

Madrid, 16 de junio de 2017